

Código	Título
UNE-EN ISO 11126-3:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Especificaciones para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 3: Escoria del refinado de cobre. (ISO 11126-3:1993).
UNE-EN ISO 11126-6:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Especificaciones para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 6: Escoria de horno de hierro. (ISO 11126-6:1993).
UNE-EN ISO 11126-8:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Especificaciones para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 8: Arena de Olivino. (ISO 11126-8:1993).
UNE-EN ISO 11127-1:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 1: Toma de Muestras. (ISO 11127-1:1993).
UNE-EN ISO 11127-2:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 2: Análisis granulométrico. (ISO 11127-2:1993).
UNE-EN ISO 11127-3:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 3: Determinación de la densidad aparente. (ISO 11127-3:1993).
UNE-EN ISO 11127-4:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 4: Determinación de la dureza por medio del ensayo de la placa de vidrio. (ISO 11127-4:1993).
UNE-EN ISO 11127-5:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 5: Determinación de la humedad. (ISO 11127-5:1993).
UNE-EN ISO 11127-6:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 6: Determinación de contaminantes solubles en agua por conductimetría. (ISO 11127-6:1993).
UNE-EN ISO 11127-7:1998	Preparación de sustratos de acero previa a la aplicación de pinturas y productos relacionados. Métodos de ensayo para materiales abrasivos no metálicos destinados a la preparación de superficies por chorreado. Parte 7: Determinación de cloruros solubles en agua.
UNE-EN ISO 11821:1998	Acústica. Medición «in situ» de la atenuación de una pantalla móvil. (ISO 11821:1997).
UNE-EN ISO 13819-1:1998	Industrias del petróleo y del gas natural. Estructuras en alta mar. Parte 1: Requisitos generales. (ISO 13819-1:1995).
UNE-EN ISO 14040:1998	Gestión medioambiental. Análisis de ciclo de vida. Principios y estructura. (ISO 14040:1997).
UNE-EN ISO 14113:1998	Equipos para soldeo por gas. Mangueras de caucho y plástico para gases comprimidos o licuados hasta una presión máxima nominal de 450 bar. (ISO 14113:1997).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11492 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se conceden nuevos títulos de productores de semillas con carácter provisional y prórrogas, a distintas entidades.*

Según lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos séptimo y octavo del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Órdenes de 26 de noviembre de 1986, 16 de julio de 1990, 13 de julio de 1992 y 10 de octubre de 1994, así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de Transferencia de Funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales y Leguminosas, con carácter provisional y por un período de

cuatro años a «Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero», de Moraleja del Vino (Zamora).

Dos.—Se concede prórroga del título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Cooperativa Provincial Agropecuaria Soriana», de Soria.

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores, quedan condicionadas a que las entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones, como asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

11493 *ORDEN de 22 de abril de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), en el recurso contencioso-administrativo número 1.925/1993, interpuesto por don Jesús de la Viuda Rodríguez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), con fecha 24 de enero de 1998, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.925/1993, promovido por don Jesús de la Viuda Rodríguez, sobre asignación de cantidad individual de referencia para venta de leche a otros compradores; sentencia cuya parte dispositiva dice así: